

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa**, a través de los **C.C. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez y Cristo Emmanuel López Vizcarra**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que las acredita como **Presidenta Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de **Salvador Alvarado, Sinaloa**, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	PAULINA SAIZ AGUILAR
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	VARINIA GARCIA TAKASHIMA

REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARTIN CAMACHO FIGUEROA	JOSE HUGO MIRANDA AGUILAR
2	ANYRA TERESITA ZAYAS FLORES	PAULINA GUADALUPE AVILES GARCIA
3	DANIEL PARRA MONTOYA	MARIO ALEJANDRO AHUMADA SANCHEZ
4	MIYUQUI SOTO SANCHEZ	JOSEFINA LUGO OCHOA
5	JOSE FRANCISCO ROCHIN CAMACHO	HUGO GONZALEZ RAMIREZ

Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024.
Conste.


Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
Presidente

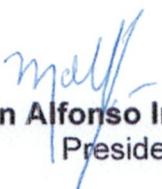

Lic. Cristo Emmanuel López Vizcarra
Secretario

El 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Ciudad Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. **Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez** y **Cristo Emmanuel López Vizcarra**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Sinaloense**, integradas por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

No.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA	CAROLINA SANTIAGO OCHOA

Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.



Lic. **Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez**
Presidente



Lic. **Cristo Emmanuel López Vizcarra**
Secretario



Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

Consejo Distrital
Electoral 09

Recibí
Iliana Moraga
10/06/24

El 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Ciudad Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez y Cristo Emmanuel López Vizcarra, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 6 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Acción Nacional**, integradas por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

No.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA	AMPARO ELIZALDE SOTO

Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Distrital Electoral 09

Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
Presidente

Lic. Cristo Emmanuel López Vizcarra
Secretario

Recibido
07/06/2024

El 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Ciudad Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. **Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez** y **Cristo Emmanuel López Vizcarra**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integradas por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

No.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MARIA DEL ROSARIO CEYCA ZAVALA	ANA KARINA FIERRO ARMENTA

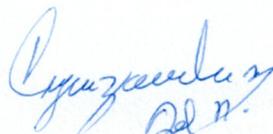
Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
Consejo Distrital
Electoral 09


Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
Presidente


Lic. Cristo Emmanuel López Vizcarra
Secretario

Recibi
7/06/2024


Del R.

El 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Ciudad Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. **Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez** y **Cristo Emmanuel López Vizcarra**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

No.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	FAVIOLA ROMAN FAVELA	ROSAURA MARQUEZ MEZA

Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.



Lic. **Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez**
Presidente

Lic. **Cristo Emmanuel López Vizcarra**
Secretario

Revisado
07 JUN 2024
20:43 HRS
Gabriel San Miguel